mil setez.tos Ling.da y uno, los Señores D. Juan Antonio
Fern.z de Apodaca Vella de Guevara Cav.ro del orn de
Santiago Capitan Aguerra Jo.s Juinzia ma.r de esta
y su Partido p.r S. Mag.d D. Mathias Antonio Marin y Moya
Theniente de Alg.l ma.r D. Diego de Rueda y Bal
carzel mucho acrezentado, y D. Jmes Guardiola y
Rueda Rex.r Consejo Justizia y Regim.to de esta dha
Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de
Uso y Costumbre p.a tratar y conferir las Cosas tocan
tes y pertenz.tes al Servicio de Ambas Mag.s bien y Utilidad
de esta Rep.ca con la asistencia de el Señor D. Mathias
Marin Blazquez de Padilla Theniente de Cura de la
Parroquial de esta V.a en conformidad de la cost
bre p.a de se encantarar Mayordomos q.e festejan
Glorioso Patron y Apostol el S.r Fr. Bar.me en el
año proximo p.r Ling.ta y dos habiendo acado un
Cantarillo de Archibo en donde se guardan los
Mayordomos encantarados, Abiendole dado difer
tes bueltas, p.r un Niño llamado D. Joseph Marin
saco una Zedula q.e leyda dize asi ——
D. Joseph Roldan ——
Y continuando en dho desencantaram.to se saco p.r dho
niño otra Zedula q.e dize asi ——
Joseph Marin Falcon ——
Y continuando se saco otra Zedula q.e dize asi
D. Mathias Antonio Marin y Moya ——
Y en la misma forma se saco otra Zedula q.e
leyda dize asi ——
D. Simon Piñero y Balcarzel ——
En cuya forma se finalizo este desencan